Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad.

5326934862

Póliza Nro 1018016027	Sección/Modalidad 1018 (RIESGOS VARIOS /TODO RIESGO OPERATIVO)
R.U.C. o C.I. 3.866.262	Asegurado o Tomador ZELINSKI BRITEZ, ALCIDES
Domicilio MAYOR OTAÑO	Localidad MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO - PARAGUAY

Fecha de Emision	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en dias	Capital Asegurado Maximo Gs.
29/12/2022	00:00 hs de 15/12/2022		24:00 hs de 15/12/2023		365	Gs. 600.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en RI 18 Pitantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.120.728
I.V.A. s/Prima	212.072
Premio	2.332.800
Interés p/Finac.	235.636
Iva s/Interes	23.564
Costo del Finac	259.200
COSTO FINAL	2.592.000

Renueva a la Póliza: 13.1018.0013929.0000

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6 De Fecha 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

037-0001	Res S.S.	Nº	183/98	Fec.	18/11/1998

El uso de la firma fascimiar en las polizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según

Res SS SG Nº	082/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matricula: 33 Tel: 419-6000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura.
La presente póliza consta de 5 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 2.592.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/12/2022	259.200
1	29/01/2023	259.200
2	28/02/2023	259.200
3	28/03/2023	259.200
4	28/04/2023	259.200
5	28/05/2023	259.200
6	28/06/2023	259.200
7	28/07/2023	259.200
8	28/08/2023	259.200
9	28/09/2023	259.200
TOTAL		2.592.000

Ubicación del Riesgo: MAYOR OTAÑO - CENTRO - FRENTE A EST. SERV. FUELPAR, MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO

Riesgo Cubierto: EDIF/CONT - ESTACION DE SERVICIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS

BELÉN RIOS RIVEROS
JEFA DE REASEGURO

VICTOR [illegible]
JEFE DE [illegible]

Escaneado con CamScanner

Patria Seguros

Póliza Nro 1018016027
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado ZELINSKI BRITEZ, ALCIDES

Codigo de Seguridad: 5326984862

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

contratada.
En caso de siniestro y de no cumplirse con las condiciones establecidas para el asegurado, el asegurador quedará eximido de toda responsabilidad.

CLAUSULA GENERAL

Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza esta sujeta a lo siguiente:
1. Que el Asegurado dé cumplimiento a todas las ordenanzas y reglamentos municipales, así también las medidas mínimas establecidas en el Decreto Ley Nro. 14.390/92 por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el trabajo, y demás leyes modificatorias y ampliatorias, de aplicación en todo el territorio de la República del Paraguay.
2. Que los elementos y artefactos que forman parte de las instalaciones de detección y extinción de incendios sean renovados inmediatamente después de expirada la vigencia o validez, o antes si se notara que dichos elementos acusan deficiencias que disminuye su eficacia, de manera a garantizar que durante la vigencia de esta póliza serán conservados en perfecto estado, para funcionar debidamente en cualquier momento.
3. Que se mantenga orden, limpieza y correcto acondicionamiento del local, evitando principalmente instalaciones eléctricas precarias que no estén acorde a las especificaciones técnicas. Las mercaderías deben estar a distancia suficiente de las maquinarias y aparatos ya sean eléctricos o a combustión, de los tableros eléctricos, de los artefactos de iluminación, llaves y toma corriente.
El sistema eléctrico en general debe contar con el aislamiento apropiado y se debe evitar el contacto de cualquier material con las partes activas de dicha instalación.
4. Que los daños materiales ocasionados por huracán, vendaval, ciclón o tornado a los edificios con laterales abiertos y por caída de granizos a los edificios con techos de chapas de fibrocemento, serán indemnizados hasta el monto total del siniestro siempre y cuando dicho monto no supere el 20% de valor del edificio. Siniestros superiores a este monto serán indemnizados hasta el 50% de su valor.
5. Se excluyen expresamente de las coberturas de esta póliza las desmotadoras y/o depósitos de algodón, entiéndase edificios y sus contenidos.
6. Se excluyen expresamente de las coberturas de esta póliza las consecuencias de la alta y baja tensión proveniente de la red pública (ANDE), cuya variación intempestiva ocasione daños eléctricos.
7. Queda entendido y convenido que se excluyen de la cobertura de la presente póliza los siniestros producidos por y/o relacionados directa e indirectamente con el grupo armado autodenominados EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.-
8. Queda entendido y convenido que las perdidas o daños a las instalaciones eléctricas y/o de iluminación están sujetas a una franquicia deducible de G. 500.000.- (Guaranies quinientos mil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	UBICACION DEL RIESGO: MAYOR OTAÑO - CENTRO - FRENTE A EST. SERV. FUELPAR, MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO	
	CAPITAL ASEGURADO MAXIMO	600.000.000

El Capital Asegurado máximo de esta póliza es de Gs. 600.000.000.-(Guaranies Seiscientos millones).- Los importes establecidos para los Sub-límites de cobertura son límites de indemnización y forman parte del Capital Asegurado máximo y no se consideraran como importes adicionales al mismo.

SUB LIMITES DE COBERTURA:

a) ROBO CONTENIDO

Sobre robo y asalto del contenido general de su negocio, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaranies Diez millones).

b) ROBO CAJA REGISTRADORA

Sobre robo y asalto de dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la Caja Registradora dentro del horario laboral de su negocio, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Gs. 15.000.000.- (Guaranies Quince millones).

Franquicia: 10 % sobre todo y cada siniestro

c) ROBO VALORES EN TRANSITO

Sobre robo y asalto de dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras sea motivo de tránsito directo desde el local del Asegurado a bancos de plaza y/o viceversa, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaranies Cincuenta millones).

Franquicia: 10 % sobre todo y cada siniestro

d) CARTELES

Sobre carteles, letreros y/o sus partes complementarias, que se hallan instalados en su negocio, hasta la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaranies Cinco millones).

Franquicia: 10 % sobre todo y cada siniestro

e) RESPONSABILIDAD CIVIL

La Compañía cubre al Asegurado en los casos en que de él se reclame indemnización por daños y perjuicios, que haya causado en la vida, cuerpo o salud (daño en las personas) o en los bienes (daños

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
GERENTE DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

en las cosas), de un tercero, y respecto de los cuales el Asegurado resulte responsable por el desempeño de su actividad., hasta la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaranies Diez millones).

f) **EQUIPOS ELECTRONICOS**

Sobre los equipos electrónicos e informáticos instalados en su negocio, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaranies Veinte millones).

Franquicia: 10 % sobre todo y cada siniestro mínimo G. 1.000.000.-

g) **CRISTALES**

Por la fractura, quebradura y/o rajadura producida en los vidrios, cristales, y/o espejos aplicados verticalmente en muebles, puertas, ventanas, montantes, y/o paredes de su negocio, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaranies Diez millones).

Franquicia: 10 % sobre todo y cada siniestro

ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

1 - INCENDIO CAUSADO POR TUMULTO O HUELGA
2 - INCENDIO Y DAÑOS P/ HURACAN, VENDAVAL O TORNADO
3 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO DE AVIONES
4 - DAÑOS MATERIALES P/ IMPACTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES
5 - DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO Y/O HUELGA
6 - DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO

Cláusula de exclusión: Queda entendido y convenido que se excluye expresamente de esta póliza, las coberturas descriptas en la Sección I - Cláusula de Incendio causado por terremoto o temblor, Cláusula de Robo Valores en Caja Fuerte, Condiciones especiales Sección I: inciso 4, 5, Endosos de Extensión de Cobertura Para la Sección I, Coberturas para Gastos Emergentes de Siniestros En la Sección I y la Sección II - Interrupción del Negocio, de las Condiciones Particulares Específicas.

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD Y SEGURIDAD PARA ROBO VALORES EN TRÁNSITO:

Se establecen las medidas mínimas de protección con las que debe contar el riesgo asegurado que son las siguientes:

a) Hasta un máximo de G. 10.000.000.- (Guaranies diez millones) el transporte de valores se hará por un empleado del Asegurado debidamente autorizado por el mismo, mayor de edad y utilizando como medio de transporte un vehículo automotor particular (automóvil, camioneta, motocicleta o similares).

b) Montos superiores al indicado en el punto anterior, deberán ser transportados exclusivamente en automóvil particular por 2 (dos) funcionarios del asegurado o un empleado acompañado de guardia de seguridad, todos mayores de edad. El asegurado comunicará el nombre de la empresa de seguridad

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

Patria Seguros

Póliza Nro. 101801002?
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: ZELINSKI BRITEZ ALCIDES

Codigo de Seguridad: 5 326981862

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs
1	RIESGO CUBIERTO INCENDIO EDIFICIO Sobre un edificio de planta baja con laterales abiertos, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), techos de chapas de zinc sobre estructura de metal y en partes de H°A°, cielo raso de chapas pintadas, pisos de cerámica y alisados de cemento, ocupado por estación de servicios, a prorrata, hasta la suma de Guaranies: Doscientos Cincuenta Millones .-	250.000.000
2	RIESGO CUBIERTO INCENDIO EDIFICIO Sobre un conjunto de edificios distribuidos según detalle más abajo: Bloque A: Edificio de planta baja, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), parte frontal con vidrios, techos de chapas de zinc sobre estructura de metal y en partes de H°A°, cielorraso de machimbre, pisos de cerámica y alisados de cemento, ocupado por oficinas administrativas y venta de lubricantes. Bloque B: Edificio de planta baja, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), vidrios en la parte frontal, techos de chapas de zinc sobre estructura de metal y cielorraso de PVC, pisos de cerámica, ocupado por salón para arrendamiento actualmente desocupado. Bloque C: Edificio de planta baja, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), parte frontal con vidrios techos de chapas de zinc sobre estructura de metal, cielorraso de PVC, piso de cerámica, ocupado por local de arrendamiento actualmente para venta de alimentos. Total en conjunto, a prorrata, hasta la suma de Guaranies: Doscientos Cincuenta Millones .-	250.000.000
3	RIESGO CUBIERTO INCENDIO. CONTENIDO GENERAL Sobre el contenido general de su estación de servicios, oficinas administrativas y local de venta de lubricantes, que se halla ocupando el conjunto de edificios descriptos en los artículos primero y segundo. Daños ocasionados por caída de rayos a los equipos electrónicos, eléctricos e informáticos en general serán indemnizados hasta G. 20.000.000.- (guaranies diez millones). Franquicia deducible: 10% sobre todo y cada siniestro, deducible mínimo G. 1.000.000 (guaranies un millón), a prorrata, hasta la suma de Guaranies: Cien Millones .-	100.000.000

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner